

Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Secretaría Comunal de Planificación

MAT. : APRUEBA FONDO A RENDIR QUE INDICA.

MONTE PATRIA, 09 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2012-2016.
- El Decreto Alcaldicio N° 11.659 de fecha 28.11.2013; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

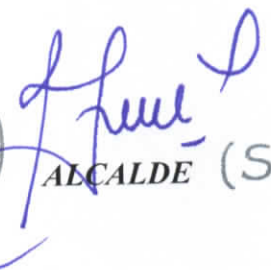
DECRETO ALCALDICIO N° 9.639

1. **APRUEBA Y AUTORIZA**, Fondo a Rendir Interno a nombre de la **Sra. Betty Bravo Rojas**, Rut: **9.557.853-5**; Grado 10, Planta Directiva, para cancelar gastos que demande la inauguración denominada "Construcción Parque Bicentenario El Palqui, Comuna de Monte Patria" que se realizara el día 12 de septiembre del 2014.
- **GÍRESE** la cantidad de \$600.000.- (Seiscientos mil pesos).-
2. **CÁRGUESE**, el anticipo con cargo a la cuenta 114.03. "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara a la partida presupuestaria 215.22.12.003.001.001 "Alcaldía Inauguraciones" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE (S)